

# LA IMPUNIDAD COMO TRAMA EN LA HISTORIA RECIENTE DE EL SALVADOR

MARCIA CHICAS 0  
SANTAGO ARGUETA 0  
AMANDA ARGUETA 0  
GRIFFINDA GUEVARA 0  
MERCEDIS ARGUETA 0

MONICO ARGUETA ARGUETA 5  
DOMINGO CLAROS ORELLANA 5  
CRISTINO AMAYA CLAROS 5  
MARIA DOLORES AMAYA CLAROS 3  
MARTA JULIAN AMAYA CLAROS 0  
... CLAROS 60  
... 65

JULIA CLAROS  
ANTOLINA CLAROS  
LEONILDA DIAZ  
MELESIO ARGUETA ALVARENGA  
CLAUDIO DEL CID GARCIA  
MARIA FAUSTINA DEL CID MEMBREÑO  
FÉLIX DEL CID VIGIL

... DIAZ 20  
... MÁRQUEZ 31  
... ARNOLDO DIAZ 12  
... 2  
... 11  
... 18  
... GARCIA 45  
... MÁRQUEZ GARCIA 10  
... ELIZABETH M... GARCIA 6  
... 0

RAMÓN MÁRQUEZ D... 18  
... GARCIA 45  
... MÁRQUEZ GARCIA 10  
... ELIZABETH M... GARCIA 6  
... 0

ESTANISLAO CHICAS  
CARLOS CHICAS MÁRQUEZ  
JOSÉ ANTONIO CHICAS MÁRQUEZ  
JOSÉ HUMBERTO CHICAS MÁRQUEZ  
ESTANISLAO ROMERO GUEVARA  
MARÍA FELIPA DÍAZ  
ISIDRO DÍAZ ROMERO  
AQUILEO DÍAZ ROMERO  
MERMELINDA DÍAZ ROMERO  
OSCAR MÁRQUEZ PEREIRA

SIMEONA VIGIL 93  
BERTEOLINO PEREIRA VIGIL 62  
JUAN ANGEL PEREIRA 75  
MARIA FRANCISCA MÁRQUEZ DE PEREIRA 67  
JOSE IGNACIO PEREIRA MARQUEZ 26  
INES PEREIRA MÁRQUEZ 18  
MERCEDIS PEREIRA MÁRQUEZ 16  
JOSE JESUS PEREIRA MÁRQUEZ 14  
NATALIA GUEVARA 40  
ROSA CÁNDIDA PEREIRA GUEVARA 14

JOSÉ MARIO PEREIRA GUEVARA 9  
ELSA MARISOL PEREIRA 8  
JOSÉ ATILIO PEREIRA MÁRQUEZ 8  
MARTO VIGIL ARGUETA 38  
GUILLERMA MÁRQUEZ ARGUETA 30  
JOSÉ SANTOS ARGUETA MÁRQUEZ 11  
ÁNGEL VIGIL MÁRQUEZ 6  
BRUNO ALFREDO ARGUETA 5  
LUIS VIGIL 55  
JOSÉ VIGIL 29

BERNARDA MÁRQUEZ  
SANTOS EVENOR VIGIL MÁRQUEZ  
JOSÉ NILO MÁRQUEZ VIGIL  
MARÍA MARTA CHICAS  
JOSÉ CONCEPCIÓN MÁRQUEZ CHICA  
ELSA MÁRQUEZ CHICAS  
DORA MÁRQUEZ CHICAS  
JOSÉ BENJAMIN MÁRQUEZ CHICAS  
MANUEL PEREIRA ARGUETA  
PETRONA MÁRQUEZ

WODONIS CLAROS DÍAZ 31  
VICTOR HERNÁNDEZ 46  
JOSE... MÁRQUEZ 32  
JOSE SALVADOR HERNÁNDEZ GARCIA 20  
VICTORINO ORELLANA 14  
ARIURO... 45  
RUBINA... 35  
ESTANISLAO... 78  
MARCOS ANTONIO... CHICAS  
SANTOS NILO... 23

JUAN DE LA CRUZ HERNÁNDEZ 44  
JOSÉ TEODORO SANCHEZ 25  
NATIVIDAD LUNA DE PEREZ 19  
OCTAVIANA LUNA PÉREZ 1  
MÁXIMO PÉREZ 28  
JOSÉ BENEDICTO PÉREZ RAMIREZ 10  
ESTANISLAO PÉREZ 8  
RÓMULO PÉREZ 7  
CRESCENCIA PÉREZ 8  
AGUSTINA PÉREZ 23

MARIA CONCEPCIÓN PÉREZ PÉREZ  
CARLOS ORTIZ  
TERESO DE JESÚS LUNA  
TEODORA MARTINEZ  
ANA JULIA CHICAS CHICAS  
ALONSO ROMERO MARTINEZ  
JOSÉ BENJAMIN MARTINEZ  
ANTONIO ROMERO MARTINEZ  
ANASTACIA LEON PORTILLO  
PACITA PEREIRA

# La **impunidad** como **trama** en la **historia reciente** de El Salvador

por Katherine González

en el marco de la investigación sobre justicia transicional.

El estado actual de los procesos de justicia transicional evidencia que el mecanismo de impunidad que protege a los perpetradores permanece intacto en el tiempo, a pesar del cambio de rostros e ideologías en el escenario político. En este sentido, se reconoce que la impunidad no es solo la ausencia de castigo frente a un delito específico, sino que también es una fuente de privilegios económicos y políticos que están en constante pugna entre los grupos que acaparan el poder. Aunque sus consecuencias aún son sólo evidentes en lo narrativo y simbólico, tarde o temprano, también se verán reflejadas en lo concreto.

En el caso salvadoreño, una de las formas más eficaces de reproducir la impunidad ha sido a través del fortalecimiento de unas instituciones estatales a costa del debilitamiento de otras. En este sentido, el valor social que se les otorga y la cultura interna de las mismas determina su supervivencia en el escenario político. Teniendo en cuenta que el fortalecimiento de la Fuerza Armada de El Salvador (FAES) ha sido un común denominador en las políticas gubernamentales de la última década, en este artículo proponemos apuntes de reflexión sobre los intereses en juego y se reconocen las consecuencias a mediano plazo para la población salvadoreña.

## **Las Fuerzas Armadas «del pasado»**

La FAES fue reconocida como la institución estatal con mayor capacidad de aniquilación en una confrontación armada. Según el [informe de la Comisión de la Verdad](#), es responsable del 60% de las graves violaciones a los derechos humanos en el contexto del conflicto armado salvadoreño. Entre el tipo de violaciones que se le atribuyeron, se reconocieron las ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, actos cruentos de tortura y numerosas masacres en contra de la población. Desde la valoración de la Comisión, este nivel extremo de violencia solo sería planificado, ejercido y avalado desde un estado pleno de «locura» o deshumanización naturalizada en las décadas del conflicto.

Como ya es de nuestro conocimiento, la determinación de la primacía de la dignidad humana sobre las diferencias ideológicas se concretó en el proceso de negociación entre los representantes de los bandos enfrentados. Una serie de encuentros resultaron en el documento formal de los [Acuerdos de Paz](#), que estableció como propósito «terminar el conflicto armado por la vía política e impulsar la democratización del país, garantizar el irrestricto respeto a los derechos humanos y reunificar a la sociedad salvadoreña». Evidentemente, para lograr redactar este objetivo, fue indispensable la discusión y el reconocimiento de las condiciones sociales que debían transformarse para prevenir una nueva confrontación armada.

En este sentido, se observó que la adaptación de los cuerpos represivos (oficiales y no oficiales) vinculados al Estado era inviable para la democracia, ya que funcionaban a través de redes eficientemente articuladas y bajo una rígida cultura institucional que facilitó el cometimiento de atrocidades en contra de la población. El resultado fue la disolución de la Policía de Hacienda, Guardia Nacional, Batallones de Reacción Inmediata y escuadrones de la muerte que habían sido señalados por múltiples violaciones a los derechos humanos. Pese a su desarticulación, algunos de sus miembros se integraron a las [redes criminales o fueron absorbidos por la Policía Nacional Civil](#), facilitando así la [repetición de los métodos de ejercicio de la violencia política](#) en el tiempo de transición a la paz.

En el caso de la Fuerza Armada, esta permaneció en la posguerra bajo [condiciones muy específicas](#): (1) se delimitó su rol a la defensa nacional, haciendo clara su separación del ámbito de la seguridad interna y haciendo posible su papel solo en casos excepcionales; (2) se estableció un mecanismo para su depuración y reducción de efectivos militares; y (3) se determinó un estándar de formación profesional con base en «la preeminencia de la dignidad humana y de los valores democráticos». En coherencia con estas medidas, también se reconoció la urgencia de la «superación de la impunidad», señalando que debía priorizarse la investigación de las atrocidades cometidas por sus elementos.

Esta labor fue obstruida por la imposición de la [Ley de Amnistía General](#) que, siendo un acuerdo entre las élites políticas, terminó protegiendo a los criminales de guerra por más de dos décadas. Por esta razón, las víctimas acudieron ante instancias internacionales para hacer valer sus derechos. Este esfuerzo rindió sus frutos en la [Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos](#) del 2012 y en la derogación de la ley de Amnistía en el 2016. A pesar de la oportunidad inédita que se presentaba este cambio en el parámetro normativo, el papel de las instituciones estatales en diferentes períodos de gobierno ha sido pasivo y hasta negligente en el ámbito de la justicia transicional.

El caso de la masacre de El Mozote y sitios aledaños es un ejemplo concreto del estado pleno de impunidad que aún persiste en el tiempo. Aunque en el presente existe un proceso de reparaciones para las personas sobrevivientes y sus comunidades, esto ha sido gracias a la [Sentencia de la Corte IDH](#) en la que el Estado salvadoreño fue condenado internacionalmente por crímenes de guerra y de lesa humanidad. Sin embargo, aún queda pendiente la deuda sobre la garantía del derecho a la justicia, a la verdad y a la no repetición, cuyo propósito no se limita a las mismas víctimas, sino que trasciende a la sociedad salvadoreña.

Por ello, el acceso a la documentación militar referente a las operaciones que resultaron en masacres es crucial para el avance de las investigaciones. A través de estos registros podría identificarse la cadena de mando que planificó, ordenó y ejecutó la *Operación Rescate*. De igual modo, podría establecerse la responsabilidad de quienes, teniendo conocimiento de las atrocidades, encubrieron los hechos o evitaron su investigación. A gran escala, el resultado de este juicio puede determinar la posibilidad de acceso a la justicia, verdad y reparación de más víctimas del conflicto armado, pero también reafirma los límites que debe tener la institución armada con base en la experiencia del pasado.

## **La Fuerza Armada del presente**

En el contexto de posguerra, se esperaría que los militares acusados por los crímenes de guerra y de lesa humanidad ya no cuenten con influencia significativa dentro de la institución como consecuencia de la corrección de la función institucional mencionada anteriormente. De igual modo, se esperaría que los homenajes y actos de reconocimiento para estas personas fueran anulados como gesto simbólico de reparación para la sociedad salvadoreña. No obstante, el debate frente al acceso a los archivos del conflicto armado ha puesto en evidencia que aún mantienen una posición privilegiada en la élite política.

En noviembre de 2019, el presidente y comandante general de la Fuerza Armada afirmó que facilitaría el acceso a los archivos del conflicto, superando incluso la solicitud realizada por el juzgado que investiga la causa de El Mozote y sitios aledaños. En esa ocasión, mostró su respaldo a las víctimas afirmando que *La única forma de sanar las heridas del pasado es que se sepa la verdad* y manifestó su interés por priorizar el tema en la agenda pública. Sin embargo, la respuesta institucional de la Fuerza Armada fue contraria a estas promesas.

Entre octubre de 2019 y marzo de 2020, el juez Jorge Guzmán realizó 6 visitas a las instalaciones donde se resguarda documentación. En cada ocasión, se le negó la posibilidad de realizar la inspección, a pesar de contar con la orden judicial y las credenciales que justificaban el acceso a la documentación. Frente a esto, el presidente Bukele se vio obligado a dar *una conferencia de prensa* en la cual invalidó la labor de investigación del juez y afirmó falsamente que la Asamblea Legislativa es la encargada de solicitar este tipo de información, cuando ésta no tiene las competencias de administración de justicia que sí corresponden al Órgano Judicial.

Estos hechos deben ser motivo de alerta, ya que la estructura de la institución militar debe estar supeditada a las órdenes del presidente de la República y no al contrario. Por ello, es inevitable cuestionar ¿por qué el Comandante General de las Fuerzas Armadas se vería imposibilitado para cumplir su voluntad de apoyar el derecho a la verdad para las víctimas y para la sociedad salvadoreña? En este sentido, no solo se reconoce que existe una voluntad expresa de perpetuar la tradición de impunidad por parte del gobierno actual, sino que también la Fuerza Armada está influyendo nuevamente en los acontecimientos políticos.

## **Puntos comunes para la reflexión urgente**

Como se mencionó en un inicio, el mecanismo de impunidad se reproduce a través de la cultura interna y el valor social que una institución adquiere en un contexto específico. El caso de la Fuerza Armada es particularmente controversial, ya que algunos países como Costa Rica o Panamá han optado por su abolición definitiva, en vista de *los costos políticos y económicos* que implica lidiar con una institución militar. En el caso salvadoreño, se validó su permanencia en los Acuerdos de Paz,

siempre y cuando sus funciones estuviesen orientadas «a la defensa de la soberanía del Estado y de la integridad del territorio», reconociendo así su carácter «obediente, profesional, apolítica y no deliberante». Sin embargo, también abrió la puerta a su utilización como instrumento de represión cuando se establece que el Ejecutivo puede excepcionalmente asignarle tareas «para el mantenimiento de la paz interna» expresado en el [Art. 212 de la Constitución](#).

En retrospectiva, se observa que esta aparente reorientación del rol de la Fuerza Armada en los Acuerdos de Paz realmente generó el marco normativo para su fortalecimiento progresivo en la posguerra y estableció la posibilidad de su uso represivo a criterio discrecional. Bajo esta condición, desde 1994 los jefes de Estado normalizaron su inclusión en tareas de seguridad ciudadana a través de planes y de decretos, cuyo resultado ahora es materializado en los [Grupos de Tarea Conjunta](#) que realizan patrullajes en las comunidades sin un entrenamiento sólido en derechos humanos. Continuando esta tradición de militarización, el actual gobierno también ha priorizado el fortalecimiento de las FAES en materia de presupuesto y aumento de elementos militares sobre otros intereses de la población salvadoreña.

En palabras del mismo Ejecutivo, se espera consolidar un total de [40 mil elementos](#) apelando nuevamente al mismo discurso de la guerra contra las pandillas, como ocurrió en el marco de los fallidos planes *Mano Dura* y *Súper Mano Dura*. Con este propósito, [el presupuesto incrementó](#) \$111 millones en los últimos tres años, llegando a un total de \$256.7 millones en el presente. Siendo esto ya un exceso, también se ha implementado una estrategia mediática y territorial para naturalizar la presencia militar en los espacios públicos, de modo que no sea de alarma para la ciudadanía.

A pesar de esta imagen renovada, la negación reiterada del acceso a los archivos nos plantea una interrogante esencial a la población salvadoreña: ¿Qué principios institucionales estarían interiorizando los [«hombres y mujeres de la nueva Fuerza Armada»](#), si sus representantes actuales se niegan a colaborar con el esclarecimiento de los crímenes de lesa humanidad? Si esta es la actitud frente a los crímenes de lesa humanidad, ¿qué capacidad de respuesta tendrán para prevenir crímenes en el presente? y quizás, la pregunta más necesaria sería: Si el presidente Bukele no pudo hacer cumplir su orden frente a la institución militar, **¿quién realmente está dando las órdenes?** Hasta el momento, los datos confirman la intención de la actual administración por fortalecer a la Fuerza Armada, a pesar del reiterado encubrimiento de graves violaciones a los derechos humanos.

Por eso es justificado que para gran parte de la población y para las víctimas de la guerra continúe siendo incoherente la presencia militar en los actos oficiales o en el desarrollo de programas sociales. Pues, al negarles a ellas el derecho a la verdad y a la justicia, también niegan las garantías de no repetición. No obstante, es esperanzador que a partir de la memoria colectiva se esté gestando un movimiento social a favor del diálogo como salida a la crisis institucional. A este punto, es importante reconocer que han sido las víctimas quienes han encabezado la lucha histórica contra la impunidad, afirmando con su testimonio de vida que está prohibido olvidar.